ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°43/2019

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:00 horas del día 29 de noviembre de 2019 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 158/2.019 de fecha 20/03/2.019, Resolución N° 465/2019 de fecha 10/09/2019 y Resolución N° 580/2019 de fecha 01/11/2019, en la cual establece además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abog.Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
- ✓ Ing. María Beatriz Villalba Areco
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**

En fecha 14 de noviembre de 2019 a las 10:30 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la Apertura de Oferta, contándose con la presentación de la oferta de las empresas:

N°	Oferente	Fecha y Hora de Presentación
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ (RUC:1388647-9) **email:**tecnofrio_torres@hotmail.com	14/11/2019 08:28 Hs.
2	MC TECH DE MARCIANO ZARATE LUCENA (RUC: 840073-3) **email:**mctech_49@hotmail.com	14/11/2019 09:06 Hs.
3	JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9) **email:** paredeschaparro@hotmail.com	14/11/2019 09:18 Hs.
4	SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: 1976058-2) **email:** servicio-tecnico-jc@hotmail.com	14/11/2019 09:33 Hs.
5	MARVEN DE JOSE VIDAL (RUC: 3189667-7) **email:**jjvrpy@gmail.com	14/11/2019 09:41 Hs.

En fecha 14 de noviembre de 2019 a las 10:30 hs., conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado acabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura N° 33 contándose con la presentación de oferta, según se detalla:

N°	Oferente	Monto Total Unitario de la Oferta
1	TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ (RUC: 1388647-9)	25.168.000.-
2	MC TECH DE MARCIANO ZARATE LUCENA (RUC: 840073-3)	40.550.050.-
3	JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)	35.730.000.-
4	SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: 1976058-2)	21.263.000.-
5	MARVEN DE JOSE VIDAL (RUC: 3189667-7)	31.929.120.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se ha dejado observaciones:

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1. de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas Foliadas
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ (RUC: 1388647-9)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1577607	79 PÁGINAS
MC TECH DE MARCIANO ZARATE LUCENA (RUC: 840073-3)				
CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	1577487	34 PÁGINAS
JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1577647	27 PÁGINAS
SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: 1976058-2)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1577553	48 PÁGINAS
MARVEN DE JOSE VIDAL (RUC: 3189667-7)				
CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	1577667	12 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que las empresas OFERENTES, presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa ***MC TECH de Marciano Zarate Lucena***, se visualiza la **NO PRESENTACION** de su **DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta** correspondiente, en primer lugar, se expresa que el parecer de los miembros de este Comité de Evaluación, es la de regirse por el Principio de Prelación de la Leyes y de Legalidad en el Derecho Administrativo, por lo que se basa en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo Nº 61 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3719/2015, el cual reza cuanto sigue: *1) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida...)**, solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."* (SIC); como también en lo expresado en el *Artículo Nº 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. "..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".* Así mismo se da cumplimiento a lo establecido en las IAO 12 Formularios de la Oferta.

Además mencionamos igualmente, lo que indica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: "***Artículo Nº 58***

Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...****", al igual a lo dispuesto en el* ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"....*** y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."...****; conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la presente oferta presentada por la empresa* ***MC TECH de Marciano Zarate Lucena***, **NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

En cuanto a la presentación de la oferta de la empresa ***MARVEN de José Vidal***, se visualiza que de su **DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta;** no está **debidamente extendida**, es por valor de Gs. 1.600.000.- (Guaraníes Un millón seiscientos mil); debiendo ser conforme a lo expresado en el portal SICP de la página web de la DNCP, por el 5%, del monto máximo del contrato plurianual del presente llamado, lo cual debería ser Gs. 5.000.000.- (Guaraníes Cinco Millones); esto en prosecución, además de lo establecido en las Instrucciones Adicionales a los Oferentes (IAO) Nº 20 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Sub Numeral *"20.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. 20.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP, y deberá a opción del Oferente"... Sub Numeral "...20.6 En los contratos abiertos, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante,* ***o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto****, si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía"...;* además también se expresa que el parecer de los miembros de este Comité de Evaluación, es la de regirse por el Principio de Prelación de la Leyes y de Legalidad en el Derecho Administrativo, por lo que se basa en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo Nº 61 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3719/2015, el cual reza cuanto sigue: *1)* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida...)****, solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."* (SIC); como también en lo expresado en el *Artículo Nº 58. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. "..."Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las*

desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". Así mismo se da cumplimiento a lo establecido en las IAO 12 Formularios de la Oferta.

Además mencionamos igualmente, lo que indica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03, Decreto 21.909/03 en sus artículos: "***Artículo Nº 58*** *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas...****",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 59****. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"...****.* y en lo establecido en el ***Artículo Nº 60*** *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.* ***5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****.* ***6. Los documentos de la oferta estén en general en orden."...****;* en atención a lo expuesto precedentemente, y a la harta jurisprudencia existente en el portal Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la oferta presentada por la empresa ***MARVEN de José Vidal***, **NO CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que queda ***DESCALIFICADA*** por no estar debidamente extendida su Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Recalcamos que con respecto al presente informe de evaluación se ha aplicado el principio de igualdad pregonado por el Artículo Nº 4 inciso b) de la Ley Nº 2051/03, la cual se destaca lo expresado igualmente por el maestro brasileño Celso Antônio Bandeira de Mello.: *"El principio de igualdad implica no solo el deber de tratar por igual a todos los concurrentes al acto, sino también a cualquier interesado que, deseando participar del mismo pueda ofrecer las indispensables condiciones de garantía".* Así mismo la doctrina tiene sentada la postura que la igualdad "*...exige que todos los licitadores u oferentes se encuentren en la misma situación contando con las mismas facilidades y haciendo sus ofertas sobre bases idénticas...* ***toda ventaja concedida por el licitante a favor de un licitador, que simultáneamente no haya sido dada en beneficio de los demás oferentes, también lesiona o infringe el principio de igualdad"...***

3. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas OFERENTES en donde se observa que las mismas no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, no presentan precios superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo de los precios referenciales y del veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Las ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y presenten precios superiores al treinta por ciento (30%) por debajo de los precios referenciales y superiores al veinte por ciento (20%) por encima de los precios referenciales preparada por la convocante, les será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los servicios ofertados por las empresas son de origen nacional y, teniendo en cuenta lo expresado en el apartado *19 del ANEXO B de la Carta de Invitación*, la Empresa JUST IN TIME S.A. no presenta el *Certificado de Origen Nacional* expedido por el Ministerio de Industria, motivo por el cual su oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia, las empresas TECNOFRIO y SERVICIO TECNICO J.C. presentan el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, quedando las ofertas según el siguiente cuadro:

	Monto total ofertado	Margen de Preferencia de 20 %	Total
TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez (RUC: 1388647-9)	25.168.000		25.168.000
JUST IN TIME S.A. (RUC: 80059559-9)	35.730.000	7.146.000	42.876.000
SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: 1976058-2)	21.263.000		21.263.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado a seleccionar provisoriamente la oferta más baja en precio, de la empresa: **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo E** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Físicas.	SERVICIO TECNICO J.C.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Patente municipal comercial vigente	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto máximo asignado por la Convocante, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio. La falta de presentación de dicho Certificado, no constituye causal de rechazo de la Oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en	CUMPLE

la comparación de precios con el mismo producto de origen importado	
Planilla dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido, y número de documento; del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa. Este requerimiento es solicitado para los oferentes con personería jurídica.	NO APLICA
Declaración jurada que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada (taller de reparación con máquinas y herramientas necesarias para la reparación de los equipos) para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada mencionando que dispone con al menos dos técnicos en refrigeración certificados.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en donde proporcionar una lista de los vehículos, equipos e insumos (escaleras, silletas, colgantes, etc.) con que cuente para la realización de los trabajos.	CUMPLE

4.1.1.Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

a. Nota de fecha 26 de noviembre de 2019, enviada por mail, se ha solicitado a la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez,** la presentación de los siguientes documentos:

- *Aclaración de precios para los ítems ofertados*

Como consecuencia de la solicitud realizada, en fecha 27/11/19, la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez**, ha remitido la documentación requerida, en forma y plazo

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez.** no se encuentra comprendido en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación del mismo no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Técnica presentada por la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: 1976058-2)
Declaración jurada que cuenta con la organización interna e infraestructura adecuada (taller de reparación con máquinas y herramientas necesarias para la reparación de los equipos) para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada mencionando que dispone con al menos dos técnicos en refrigeración certificados.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente en donde proporcionar una lista de los vehículos, equipos e insumos (escaleras, silletas, colgantes, etc.) con que cuente para la realización de los trabajos.	CUMPLE

4.4. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: 1976058-2)

Copias de Contratos ejecutados o facturaciones de venta de servicios objeto de esta licitación con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al 50% del monto máximo asignado por la Convocante, en los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018) Dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	**CUMPLE**

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 del Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez**, constatándose el siguiente análisis:

SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (RUC: 1976058-2)				
Ratio de Liquidez,	Activo Corriente	274.273.347	**79,60**	**CUMPLE**
	Pasivo Corriente	3.445.587		
Endeudamiento	Pasivo Total	3.445.587	**0,00**	**CUMPLE**
	Activo Total	345.762.801		
Rentabilidad	Utilidad	48.124.635	**0,14**	**CUMPLE**
	Patrimonio Neto	342.317.214		

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizarlas conforme a los documentos presentados por la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez,** para la misma se solicitó la colaboración del Ing. Maria Beatriz Villalba , Directora de la Direccion de Obras e Infraestructura, conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, y de las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que las misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados por la empresa **SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Paez**; y de conformidad a las aclaraciones enviada por dicha empresa, ha respondido a la solicitud mediante nota que se adjunta al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, se ha podido constatar que los servicios requeridos en esta Licitación presentan una particularidad; pues los precios de un mismo servicio tienen una variación muy marcada, esto de acuerdo a la procedencia y marca de los mismos en cuanto a los repuestos solicitados, es decir, que los precios de dichos bienes varia con respecto al origen de la mismas a ser utilizado, en las cuales incluyen varios gastos inherentes a la importación como ser flete aéreo o marítimo, costo de despacho aduanero, cumplimiento de legislaciones tributarias de acuerdo al bien importado, igualmente cabe destacar que los equipos Acondicionadores de Aire a ser reparados no son de última tecnología, o sea de modelos y series de cinco o más años de antigüedad; otro factor es la variación de cotización en moneda extranjera, ya que los productos importados son cotizados en la mayoría de las veces en moneda extranjera; y de gestiones que una firma comercial realiza para conseguir un bien que será comercializado dentro del mercado nacional, como también el costo operativo para los servicios a ser realizados según cada empresa; con todo lo expresado la estimación inicial que hace uno para establecer precios referenciales, hace que sea el promedio o estimación calculada, arroje precios referenciales inexactos, así también es la oferta más baja cotizada. Una vez mencionado dicho análisis; este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados, son procedentes, por consiguiente de ejecución posible

5. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El monto previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº. 138/2019, es de Gs. 2.100.000.- (Guaraníes dos millones cien mil) para el presente ejercicio fiscal, el cual se adjunta al presente informe, quedando la validez del Contrato para el ejercicio 2020, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente

6. **RECOMENDACIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28°, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789** a la empresa:

Empresa	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SERVICIO TECNICO J.C. de Neri Javier Caballero Páez (RUC: 1976058-2)	21.263.000	50.000.000	100.000.000

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Nadia Naime Noguez Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín María Onelir Segovia Colmán
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Monuelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Ing. María Beatriz Villalba Areco
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Ángel Achón Dárdano
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID N° 371.789

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
RUC N° 1976058-2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	72102305-001	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo Split, de 12.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**2.184.000**
1.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	144.000	144.000
1.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	144.000	144.000
1.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	530.000	530.000
1.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
1.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
1.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
1.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
1.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.10		Provisión y cambio de válvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
1.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
1.12		Detección de pérdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrógeno	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.13		Revisión y reparación de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
1.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
1.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
1.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
1.18		Revisión y reparación del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
1.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
1.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
1.22		Arreglo de chapería y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
1.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
1.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerias, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
1.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
1.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
2	72102305-001	**Mantenimiento / Reparación de aire acondicionado tipo Split, de 18.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**2.304.000**
2.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	144.000	144.000
2.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	144.000	144.000
2.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
2.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
2.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
2.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
2.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
2.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
2.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emoticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
2.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
2.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
2.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
2.18		Revisión y reparacion del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
2.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
2.22		Arreglo de chapería y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
2.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	20.000	20.000

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
RUC Nº 1976058-2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
2.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerias, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
2.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
2.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
3	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo Split, de 24.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**2.556.000**
3.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	890.000	890.000
3.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
3.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
3.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
3.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
3.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
3.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
3.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
3.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
3.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
3.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
3.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
3.18		Revisión y reparacion del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
3.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
3.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
3.22		Arreglo de chaperia y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
3.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
3.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerias, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
3.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
3.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
4	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo Split, de 36.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**2.596.000**
4.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
4.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	930.000	930.000
4.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
4.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
4.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
4.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
4.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
4.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
4.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
4.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
4.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
4.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
4.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
4.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
4.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
4.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
4.18		Revisión y reparacion del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
4.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
4.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4.22		Arreglo de chaperia y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
4.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
4.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerias, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
4.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
4.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
5	**7210 2305-001**	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo Split, de 48.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**2.866.000**
5.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	150.000	150.000

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
RUC Nº 1976058-2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
5.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	1.200.000	1.200.000
5.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
5.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
5.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
5.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
5.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
5.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
5.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
5.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
5.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
5.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
5.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
5.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
5.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
5.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
5.18		Revisión y reparacion del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
5.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5.22		Arreglo de chaperia y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
5.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerias, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
5.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
5.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
6	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo Split, de 60.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**3.146.000**
6.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
6.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
6.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	1.400.000	1.400.000
6.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
6.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
6.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	55.000	55.000
6.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
6.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
6.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
6.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
6.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
6.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
6.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
6.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	140.000	140.000
6.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
6.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	12.000	12.000
6.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	17.000	17.000
6.18		Revisión y reparación del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
6.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
6.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
6.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
6.22		Arreglo de chaperia y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
6.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
6.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerias, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	250.000	250.000
6.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
6.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
7	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo Ventana, de 12.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**1.712.000**
7.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
7.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
7.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	530.000	530.000
7.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
7.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
7.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
7.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
7.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
7.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
7.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
RUC Nº 1976058-2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
7.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
7.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
7.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
7.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
7.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
7.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
7.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
7.18		Revisión y reparacion del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
7.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
7.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
7.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
7.22		Arreglo de chapería y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
7.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
7.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerías, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
7.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
7.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
8	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo Ventana, de 18.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**1.832.000**
8.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
8.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	90.000	90.000
8.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
8.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
8.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
8.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
8.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
8.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
8.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
8.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
8.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
8.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
8.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
8.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
8.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
8.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
8.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
8.18		Revisión y reparacion del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
8.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
8.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
8.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
8.22		Arreglo de chapería y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
8.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
8.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerías, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
8.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
8.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
9	**72102305-001**	**Mantenimiento / Reparacion de aire acondicionado tipo Ventana, de 24.000 BTU**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**2.067.000**
9.1		Limpieza del evaporador	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
9.2		Limpieza del condensador	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
9.3		Provisión y cambio de motor compresor nuevo	Unidad	Evento	1	865.000	865.000
9.4		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
9.5		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad evaporadora	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
9.6		Provisión y cambio del motor de la turbina de la unidad del condensador	Unidad	Evento	1	52.000	52.000
9.7		Provisión y cambio de ruleman del eje de motor del ventilador del evaporador	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
9.8		Provisión y cambio de turbina	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
9.9		Provisión y cambio de aleta de ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
9.10		Provisión y cambio de valvula inversora	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
9.11		Provisión y cambio de aislante de cañería por tira	Unidad	Evento	1	8.000	8.000
9.12		Detección de perdidas de gas, soldadura de cierren, prueba emeticidad con nitrogeno	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
9.13		Revisión y reparacion de la placa electrónica	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
9.14		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	65.000	65.000
9.15		Provisión y cambio del capilar	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
9.16		Provisión y cambio de aceite anticongelante	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
9.17		Provisión y cambio de aislante de cañería de refrigeración	Unidad	Evento	1	11.000	11.000
9.18		Revisión y reparacion del circuito eléctrico	Unidad	Evento	1	22.000	22.000

EMPRESA ADJUDICADA: SERVICIO TECNICO J.C. DE NERI JAVIER CABALLERO PAEZ
RUC Nº 1976058-2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
9.19		Provisión y cambio del capacitor del compresor	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
9.20		Provisión y cambio del capacitor del ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
9.21		Provisión y cambio del capacitor del motor de la turbina	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
9.22		Arreglo de chaperia y pintura antioxido	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
9.23		Provisión y colocación de filtro de aire	Unidad	Evento	1	15.000	15.000
9.24		Cambio de lugar con instalación, con Provisión de soporte, cableado, cañerias, aislante y llave de corte	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
9.25		Provisión y cambio de filtro de gas	Unidad	Evento	1	22.000	22.000
9.26		Servicio de Transporte para el traslado y retorno al lugar de origen por Kilómetro, a partir de 50 Km en adelante.	Unidad	Evento	1	3.000	3.000
SUMA TOTAL OFERTA - IVA INCLUIDO							########

Abog. Nadia N. Noguez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abog. Jazmín Segovia
Miembro del Comité
De Evaluación de Ofertas

Ing. María Villalba A.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro A.López V.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge A. Mongelos B.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Miguel Á. Achón D.
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **1293075**

1 2 9 3 0 7 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1976058, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 8:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vokw ftpe r0pp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 8:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vokw ftpe r0pp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 29 noviembre 2019, 8:36 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vokw ftpe r0pp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador